



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 003-2013-MEM-AAE/MSB/CRH

Asunto : EVALUACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTO DE VENTA AL PÚBLICO DE COMBUSTIBLES Y/O DE GLP PARA USO AUTOMOTOR (GASOCENTRO).

NUMERO DEL EXPEDIENTE	2324866
EMPRESA TITULAR	DUOGAS S.A.
Profesionales que elaboraron la DIA	Ing. Aldo Jesús Torres López Ing. Jesús Javier de la Cruz Esteban

**I. RESULTADO DE LA EVALUACION
OBSERVADO.**

II. ANTECEDENTES

- El establecimiento cuenta con Ficha de Registro Gasocentro GLP y GNV en OSINERGMIN N° de Registro 94684-320-100112 de fecha 10 de enero de 2012, la cual autoriza una capacidad de almacenamiento de 3 200 galones de Gas Licuado de Petróleo y 2 000 litros/250 bar como capacidad/presión en Gas Natural Vehicular.
- El Establecimiento cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para Establecimiento de Venta al Público de GLP para uso Automotor (Gasocentro), aprobado mediante Resolución Directoral N° 280-2010-MEM/AAE de fecha 11 de agosto de 2010.
- Mediante escrito N° 2324866 de fecha 06 de setiembre de 2013, la empresa DUOGAS S.A. presentó a la DGAAE para su evaluación y aprobación, la Declaración de Impacto Ambiental para la Modificación y Ampliación de la Estación de Servicios con Gasocentro GNV y GLP, por la Instalación del Sistema de Recepción, Almacenamiento y Despacho de Combustibles Líquidos para Uso Automotor "DUOGAS".

III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Objetivo del Proyecto

El Proyecto tiene como objetivo la modificación de la estación de servicios para la instalación de un sistema de recepción, almacenamiento y despacho de Combustibles Líquidos para uso automotor.

Ubicación

El Establecimiento se encuentra ubicado en la Av. Arica N° 580-590 esquina con Jr. Jorge Chávez, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima.

Descripción

El Proyecto tiene como objetivo la modificación de la estación de servicios para la instalación de un sistema de recepción, almacenamiento y despacho de Combustibles Líquidos para uso automotor, en tal sentido se describe las modificaciones a realizar en el establecimiento:

- Todas las tareas que se llevarán a cabo durante la obra tendrán lugar dentro de los límites de la estación de servicio, salvo el transporte de material y equipos.
- Cabe resaltar, que el presente proyecto solo contempla los Sistemas de combustibles líquidos.
- Asimismo que estas intervenciones no afectaran las instalaciones existentes de GNV y GLP que puedan interrumpir su operación. Tampoco se verán afectadas las edificaciones existentes, además el titular señala que no se prevé aumento de área techada para edificaciones de servicios.



PERU

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

El establecimiento viene operando con autorización de Osinergmin mediante registro N°94684-320-100112 de fecha 10 de enero 2012.

Primer piso:

- Tienda: (01) del establecimiento, en su interior cuenta, con un almacén y una zona de preparación de alimentos.
- Cuarto de Máquinas: (01) uno donde se ubican equipos para el funcionamiento del establecimiento.
- SS.HH. para taxistas
- SS.HH. para discapacitados y mujeres con acceso hacia el patio de maniobras.
- Se puede acceder al segundo nivel mediante una escalera metálica exterior hacia los vestidores, conteo y comedor. La escalera de acceso hacia la oficina es a través de una escalera interior de concreto armado.

Segundo piso:

- Oficina: se ubica (01) una, en su interior cuenta con una bóveda, un depósito y servicio higiénico.
- Comedor.
- Conteo
- SSHH-Vestidores: (01) para el personal hombres.
- SSHH-Vestidores: (01) para el personal mujeres.
- Sobre el linderó derecho del terreno se ubican los siguientes ambientes de un piso:
 - Depósito
 - Cuarto de sistemas.
 - Cuarto de tableros.
 - Recinto de la subestación eléctrica.
 - Recinto de Compresión y almacenamiento que alberga un compresor GNV y cilindros de almacenamiento de gas natural con una capacidad total de 2,000lts.
 - Estación de filtrado y Medición de gas natural
 - Tanque GLP enterrado de 3200 Glns delimitado por un cerco metálico de protección.
 - Sobre el fondo del terreno, al lado del Edificio de Servicios se ubica un edificio donde se desarrollan actividades comerciales (Banco). Edificación de dos pisos con acceso independiente.

PATIO DE MANIOBRAS

- Tres islas de GNV, ubicadas de manera paralela al Jr. Jorge Chavez, en una de ellas se ubican (02) dos dispensadores de GNV, y en las demás solo un dispensador de GNV, todas ellas son de doble despacho.
- Un techo metálico que cubre las islas de GNV.
- Una isla de GLP que alberga dos dispensadores de doble manguera
- Un techo metálico que cubre la isla GLP.
- Dos servicios de agua y aire ubicados, el primero próximo al acceso del Jr. Jorge Chávez y el segundo ubicado próximo al acceso de la Av. Arica.
- Un servicio de llantería, ubicado próximo al ingreso del Jr. Jorge Chávez.
- Una toma de carga para el sistema GLP.
- La circulación vehicular permite manobras de 6.50m de radio, para vehículos menores a 3.50tn.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACION Y AMPLIACION

El proyecto contempla la intervención en el patio de maniobras para la instalación de:

- Una isla con un (01) dispensador multiproducto de Combustibles Líquidos, que se ubicara paralela a las islas GNV, y próxima al ingreso desde Jr. Jorge Chavez.
- Un techo metálico de 9.00 x 7.00m, con una altura libre de 5.00m, que cubrirá la nueva isla de combustibles líquidos.



PERU

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- Dos tanques de combustibles líquidos
- Tanque N°1 de 8,000 Glns. Compartido: 5,000 Glns. para Diesel B5-S50 y 3,000Glns. para GASOHOL 95
- Tanque N°2 de 8,000 Glns. Compartido: 5,000 Glns. para GASOHOL 90 y 3,000 Glns. para GASOHOL 97.
- Tuberías de ventilación adosadas a la columna metálica de la isla nueva, cuyo extremo superior se prevé a más de 1.00m sobre la cobertura del techo metálico.
- Nuevas instalaciones eléctricas para la conexión del nuevo tablero de bombas que se ubicara en el cuarto de tableros existente. Remodelación de las instalaciones eléctricas que se vean afectadas por las nuevas instalaciones de combustibles líquidos.
- Nuevas instalaciones mecánicas para combustibles líquidos.
- Remodelación del ingreso desde Jirón Jorge Chavez para un ingreso de 8.00m de ancho.
- El radio de giro empleado en el proyecto es de seis metros con cincuenta centímetros (6.50m) para los vehículos menores de 3.5tn.

IV. ANÁLISIS

El Representante Legal de la empresa DUOGAS S.A. presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) la Declaración de Impacto Ambiental para la Modificación y Ampliación de la Estación de Servicios con Gasocentro GNV y GLP, por la Instalación del Sistema de Recepción, Almacenamiento y Despacho de Combustibles Líquidos para Uso Automotor "DUOGAS", de acuerdo al D.S. 015-2006-EM y sus modificatorias (Formato N° 7 del D.S. N° 024-2007-EM), el cual fue presentado con el siguiente contenido:

- La empresa, pretende la modificación de la estación de servicios para la instalación de un sistema de recepción, almacenamiento y despacho de Combustibles Líquidos para uso automotor, con un capacidad de almacenamiento 16 000 galones.
- La empresa ha cumplido con el pago de acuerdo al procedimiento BA04.
- En la descripción del proyecto, el titular describe las características del terreno, las instalaciones existentes, patio de maniobras, ingresos y salidas vehiculares, asimismo una breve descripción de las modificaciones y ampliaciones correspondientes al proyecto. Sin embargo no describe el nuevo sistema para Combustible Líquido a instalar.
- La empresa señala los criterios utilizados para la selección del área del proyecto, haciendo referencia a los siguientes: Cumple con los aspectos normativos y de seguridad, suficiencia presupuestal, el predio esta regularizado, está cumpliendo con el trámite de licencias respectivas y cuenta con los estudios y proyectos.
- En el estudio se describe de manera general las características del entorno, señalando entre otras Factores Abióticos (geografía, climatología, hidrología, calidad de aire y niveles de ruido), factores bióticos (ecología, flora y fauna), aspecto socio económico. Sin embargo al respecto, debemos señalar que las características a las cuales se debe hacer referencia, son las que se encuentran en el Área de Influencia del Proyecto; por tanto, se debe corregir dicho ítem.
- Existe incongruencia, toda vez que en el folio 06, *literal "Vientos"* la empresa señala que los vientos dominantes son procedentes del SSO y en el *literal "Calidad de Aire"* la empresa señala que los vientos predominantes son de norte a suroeste. Aclarar.
- Correspondiente al Área de Influencia el titular señala que el Área de Influencia Directa se encuentra comprendida por el perímetro del establecimiento y el Área de Influencia Indirecta se encuentra delimitada por un radio de 100 metros desde los linderos del establecimiento, asimismo señala los criterios utilizados para la delimitación de las áreas de influencia antes mencionadas, tales como:
 - Área de Influencia Directa: Área donde se desarrollan las actividades del establecimiento, por consiguiente donde se presentarán los impactos ambientales en la etapa de modificación, ampliación y operación de la Estación de Servicio.



- **Área de Influencia Indirecta:** Área identificada debido al impacto generado por el tránsito de los vehículos que circularan en las avenidas producto de la actividad.
- La empresa señala los principales problemas ambientales del entorno del proyecto, precisando que los principales problemas que existen son: el ruido producto de la gran afluencia de vehículos por la Av. Arica, desechos sólidos generados por una serie de zonas comerciales y residenciales a varios metros de la estación y emisiones gaseosas producto de la combustión generados por el parque automotor y en pequeñas cantidades productos de la combustión de algunos centros comerciales que consumen hidrocarburos.
- En el Folio 09 *literal "Riesgo Socio Cultural"*, la empresa señala los siguiente: "...los servicios de agua se abastecen de un pozo de agua y el desagüe desemboca en un pozo dentro del terreno, estos servicios se empleará para el Estación de Servicio", al respecto cabe señalar que la estación se encuentra en zona urbana, por lo que esta debería contar con servicios básicos de agua y desagüe, aclarar.
- Respecto a la napa freática la empresa señala que en el nivel freático es mayor a diez metros de profundidad, sin embargo no señala y/o presenta documentación que avale la información señalada.
- No se precisa la distancia que hay a las fuentes o cursos de agua naturales o antrópicas.
- El titular señala que el tipo de zonificación del área del proyecto es Comercial (CZ), de acuerdo al Plano de Zonificación de Lima Metropolitana correspondiente al distrito de Breña, que está dentro del Área de Tratamiento Normativo II según Ordenanza N°1017-MML-26/04/07, publicada con fecha 16/05/07.
- El estudio identifica los potenciales impactos positivos y negativos en las etapas de construcción y operación, señalando entre otras contaminaciones: incremento de residuos sólidos domésticos e industriales, incremento de ruido, emisiones gaseosas y generación de material particulado.
- En el estudio se propone medidas de prevención, mitigación y/o corrección para los impactos indicados en la etapa de construcción y operación del proyecto (folio 12), sin embargo no considera la afectación del tráfico vehicular o peatonal como un impacto ambiental y no presenta las medidas de prevención y mitigación a tomar para las etapas de construcción y operación del mismo.
- El estudio no señala la cantidad aproximada de desmonte a generar por el proyecto.
- La empresa señala como un impacto positivo la generación de empleo (mano de obra). Precisar la cantidad de mano de obra que se requerirá durante las diferentes etapas del Proyecto, asimismo señalar para que se requerirá.
- La empresa señala que durante la etapa de construcción generará aproximadamente 0.5 Kg. de residuos sólidos domésticos al día y 1 Kg. de residuos industriales por semana, asimismo señala que durante la etapa de operación generará aproximadamente 0.5 Kg. de residuos sólidos domésticos al día y 1 Kg. de residuos industriales por semana. Además señala que estos residuos se guardarán en barriles impermeables con tapas herméticas adecuadas en un lugar impermeable hasta su disposición final hacia rellenos de seguridad o rellenos industriales por medio de Empresas Prestadoras de Servicios de residuos sólidos inscritas en DIGESA.
- El titular se compromete a realizar manejo de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en el Establecimiento de acuerdo al D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, sin embargo no precisa las etapas donde se realizará, no encontrándose acorde al D.S. 015-2006-EM y su modificatoria el D.S. N° 024-2007-EM.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- El titular se compromete a realizar desde la etapa de operación con una frecuencia trimestral, monitoreo de ruido de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 085-2003-PCM.
- Asimismo el titular se compromete a realizar el monitoreo de la calidad de aire de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 074-2001-PCM y el D.S. N° 003-2008-MINAM, sin embargo solo considera monitorear los parámetros SO₂, H₂S.
- Respecto a lo anterior mencionado cabe señalar que la empresa deberá tener en cuenta que la norma vigente del sector que es el D.S. 015-2006-EM y su modificatoria el D.S. N° 024-2007-EM publicada el 26 de abril del 2007, en donde se modifica el anexo 6 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos. En el que indica que en la fase de Operación el Titular deberá comprometerse a monitorear la calidad de aire y ruido **con una frecuencia trimestral acorde a los parámetros establecidos en el D.S. N° 074-2001-PCM y el D.S. N° 003-2008-MINAM y el D.S. N° 085-2003-PCM** respectivamente, realizado por un laboratorio acreditado por INDECOPI.
- La empresa presenta una descripción sobre su Plan de Relacionamiento con la Comunidad, señalando que iniciará con las actividades de informar a la vecindad del proyecto a ejecutarse desde antes del inicio de actividades del proyecto, asimismo señala actividades a realizar durante la etapa de construcción y operación, sin embargo no presenta cronograma detallado del mismo.
- Presenta Plan de Abandono señalando las medidas a tomar para Plan de Abandono Temporal, Parcial y Total, sin embargo no presenta cronograma tentativo de actividades para el correspondiente Plan de Abandono.
- La empresa presenta Plano de Ubicación y Localización U-1, firmado por el profesional correspondiente, donde señala la ubicación y croquis del establecimiento, asimismo señala las coordenadas UTM de los vértices del establecimiento.
- La empresa no presenta Plano de Arquitectura del Establecimiento "Distribución Existente y a Modificar".
- Presenta el Plano de Monitoreo Ambiental MA-01, señalando los puntos de monitoreo para calidad de aire y ruido con sus respectivas coordenadas UTM utilizando el Sistema de Coordenadas WGS84, sin embargo no señala la dirección predominante del viento, asimismo en la descripción del plano se muestra tres (03) tanques de almacenamiento de Combustibles Líquidos, no encontrándose acorde a la descripción de proyecto, toda vez que en el folio 04 señala que se instalarán dos (02) tanques de almacenamiento.
- La empresa presentó los Currículum Vitae de los profesionales que elaboraron el estudio y los certificados de habilitación vigentes a la fecha de entrega del Estudio, asimismo se indica que cuentan con capacitación y experiencia en aspectos ambientales, por tanto cumplen con lo estipulado en el artículo 14° del D.S. N° 015-2006-EM.
- La empresa señala que el costo del presente Proyecto asciende aproximadamente a S/. 87 350.00 nuevos soles y los presupuestos que se asignarán para las medidas de prevención y mitigación (Plan de Manejo Ambiental anual) asciende a S/. 10 000.00 nuevos soles.
- El titular presenta reseña fotográfica del establecimiento.
- Se adjunta al Estudio Ambiental el poder vigente del representante legal de la empresa.

Luego de revisar el documento de la referencia, los suscritos encuentran que no ha presentado correctamente el Formato de DIA acorde con el D.S. N° 015-2006-EM y D.S. N° 024-2007-EM, asimismo con la información proporcionada en la DIA, no es posible emitir opinión técnica ambiental favorable respecto al proyecto por lo que se observa.



V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, los suscritos concluyen:

La Declaración de Impacto Ambiental para la Modificación y Ampliación de la Estación de Servicios con Gasocentro GNV y GLP, por la Instalación del Sistema de Recepción, Almacenamiento y Despacho de Combustibles Líquidos para Uso Automotor "DUOGAS", presentada por la empresa DUOGAS S.A. se encuentra: **OBSERVADO**.

La empresa DUOGAS S.A. debe levantar las siguientes observaciones para continuar con el trámite de evaluación del presente estudio:

1. Señalar la descripción del sistema para el despacho de Combustible Líquido a instalar (recepción, almacenamiento y distribución) y presentar cuadro detalle de las capacidades de almacenamiento acuates y propuestas en la Estación de Servicio (incluido GNV y GLP), asimismo detalle de las islas de distribución.
2. Señalar una breve descripción de las características del entorno, acorde a lo señalado en el formato N° 07 del D.S. N° 024-2007-EM., cabe señalar que dichas características deberán corresponder al Área de Influencia identificada en la DIA.
3. Existe incongruencia, toda vez que en el folio 06, *literal "Vientos"* la empresa señala que los vientos dominantes son procedentes del SSO y en el *literal "Calidad de Aire"* la empresa señala que los vientos predominantes son de norte a suroeste. Aclarar
4. En el Folio 09 *literal "Riesgo Socio Cultural"*, la empresa señala los siguiente: "...los servicios de agua se abastecen de un pozo de agua y el desagüe desemboca en un pozo dentro del terreno, estos servicios se empleará para el Estación de Servicio", al respecto cabe señalar que la estación se encuentra en zona urbana, por lo que esta debería contar con servicios básicos de agua y desagüe, aclarar.
5. Señalar y presentar la fuente de información o el procedimiento mediante la cual se determinó que la napa freática este a mas 10 m de profundidad.
6. Precisar la distancia que hay a las fuentes o cursos de agua naturales o antrópicas.
7. Presentar medidas de prevención, mitigación y/o corrección para el tráfico vehicular o peatonal generada por las etapas de construcción y operación del proyecto.
8. Precisar la cantidad aproximada de residuos solidos a generarse en la etapa de construcción y operación haciendo la diferencia entre peligroso y no peligroso incluyendo el desmonte a generar, asimismo señalar el manejo ambiental y disposición final de estos.
9. Precisar la cantidad de mano de obra que se requerirá durante las diferentes etapas del Proyecto, asimismo señalar para que se requerirá
10. Presentar la Carta de Compromiso del Programa de Control y Monitoreo acorde a lo establecido en el Formato N° 7 del DS N° 024-2007-EM, señalando que realizará monitoreo de calidad de ruido y aire de manera trimestral en la etapa de operación acorde a todos los parámetros establecidos en el D.S. N° 085-2003-PCM, D.S. N° 074-2001-PCM y el D.S. N° 003-2008-MINAM realizado por un laboratorio acreditado por INDECOPI, asimismo que realizará el manejo de residuos sólidos durante las etapas de construcción y operación, de acuerdo a normativa vigente (D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos).
11. Presentar Cronograma detallado del Plan de Relacionamiento con la Comunidad, incluyendo las actividades previas al inicio del Proyecto.
12. Presentar Cronograma tentativo para el Plan de Abandono.
13. Presenta los Plano de Arquitectura del Establecimiento "Distribución Existente y a Modificar", firmado por el profesional pertinente de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16053, asimismo deberán encontrarse georreferenciados y a una escala adecuada donde se aprecie correctamente las actividades a realizar. Cabe señalar que la descripción plasmada en el plano deberá encontrarse acorde a lo señalado en el formato DIA presentado.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

14. Existe incongruencia, toda vez que en el Plano de Monitoreo Ambiental MA-01, muestra tres (03) tanques de almacenamiento de Combustibles Líquidos, y en la descripción de proyecto (folio 04) señala que se instalarán dos (02) tanques de almacenamiento. Aclarar
15. Presenta el Plano de Monitoreo Ambiental MA-01, firmado por el profesional pertinente de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16053, indicando los puntos de monitoreo y control para calidad de aire, ruido con sus coordenadas UTM utilizando el Sistema de Coordenadas WGS84, asimismo señalar la dirección predominante del viento.

VI. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, los suscritos recomiendan:

Notificar a la empresa DUOGAS S.A. a fin de que cumpla con absolver las observaciones formuladas al presente estudio.

San Borja, - 4 OCT. 2013

Ing. Marco Schaus Ballesteros
CIP 120287

Cesar Ramos Hidalgo
DNI 44412048



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Auto Directoral N° 608 - 2013-MEM/AAE

Lima, - 9 OCT. 2013

Visto el Informe N° 003-2013-MEM-AAE/MSB/CRH que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **REMITASE** al Titular de la empresa DUOGAS S.A., a fin de que cumpla con absolver las observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental para la Modificación y Ampliación de la Estación de Servicios con Gasocentro GNV y GLP, por la Instalación del Sistema de Recepción, Almacenamiento y Despacho de Combustibles Líquidos para Uso Automotor "DUOGAS", en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, bajo apercibimiento de **DECLARAR EL ABANDONO** el procedimiento administrativo de conformidad con el D.S. N° 015-2006-EM y D.S. N° 024-2007-EM. **NOTIFIQUESE** al Titular.




Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS

Transcrito a:
Sr. Luis Enrique Hare Ramírez
Representante legal
DUOGAS S.A.